



Bellavista, 15 de diciembre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 190-2016-CF-FCNM.- Bellavista, 15 de diciembre 2016.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 88°, numeral 88.10, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los profesores ordinarios tienen derecho a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, asimismo, el Art. 47° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indica que los docentes tienen derecho al goce vacacional de dos meses al año, a ser tomados en los meses de enero y febrero de cada año;

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2016-R, del 07 de abril del 2016, se reconoció como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de abril del 2016, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN;

Que, la convocatoria y publicación del cronograma de elecciones complementarias 2016 por el Comité Electoral Universitario, en el que incluye la elección del Decano y Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, proceso a llevarse a cabo entre el 07 de noviembre y 09 de diciembre 2016, motivo que no se ejecutara la Resolución de Comisión de Gobierno N° 158-2016-CG-FCNM;

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao N° 021-2016-CEU, de fecha 05 de diciembre 2016 RESUELVE aprobar los resultados, entre otros, de las elecciones complementarias llevadas a cabo el 05 de diciembre 2016;

- a. Se declaró la nulidad de elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en estricto cumplimiento del Art. 104° inciso b). del Reglamento de Elecciones del Comité Electoral.
- b. La elección del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, lista integrada por los docentes; Pedro Canales García, Walter Flores Vega, Roel Vidal Guzmán, Jorge Espichán Carrillo, Wilfredo Mendoza Quispe y el profesor Richard Toribio Saavedra;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180° inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto:** la Resolución de Comisión de Gobierno N° 158-2016-CG-FCNM.
2. **PROPONER;** el otorgamiento de sesenta (60) días de vacaciones al profesor **Mg. Roel Mario Vidal Guzmán** desde el 02 de enero 2017 al 02 de marzo 2017.

3. **Proponer;** como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Dr. Walter Flores Vega desde el 02 de enero 2017.
4. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, dependencias académicas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.